

OLIGARQUÍAS MULTIÉTNICAS EN EL *CERCADO* ANDINO. SIGLOS XVIII-XX

MULTI-ETHNIC OLIGARCHIES IN THE ANDEAN CERCADOS: XVIII-XX CENTURIES

por:

DRA. TERESA CAÑEDO-ARGÜELLES FÁBREGA

Licenciada en Historia de América. Doctora en Historia de América

Departamento de Historia II

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Alcalá de Henares

C/ Antonio Sanfiz, 11, Madrid - España

E-mail: teresa.canedo@uah.es

RESUMEN

Se estudia el proceso multiseccular en la formación de las oligarquías rurales multiétnicas de Moquegua a través de dos factores: el cacicazgo y la propiedad de la tierra, centrándose en la etapa virreinal y en los comienzos de la República, tomando como marco de análisis cuatro antiguas doctrinas de la provincia: Torata, Omate, Puquina e Ichuña.

Palabras clave: Oligarquías multiétnicas, cercado andino.

ABSTRACT

In the present work, the multi-secular process in the formation of multi-ethnic rural oligarchies of Moquegua is studied through two factors: chieftainship and land property centred on the viceregal epoch, and, at the beginning of the republic, considering four ancient doctrines of the province as a source of analysis: Torata, Omate, Puquina, and Ichuña.

Key words: Multi-ethnic oligarchies, surrounded Andean.

INTRODUCCIÓN

Entonces se vivía más unidos. Cuando se hacía la tinka, el señalo del ganado, las familias se reunían y preparaban chimbaugo, puchero y chicha. Con eso se invitaba a los parientes, amigos y vecinos. Todos estábamos recontra unidos. (Don Arturo Oviedo, Omate, Julio de 1999).

Ahorita no hay más que desunión. Esto de la democracia sólo trae la desunión. Carece de fundamento, de felicidad ni de unión con Dios... La gente es ya muy egoísta. Antes estábamos muy unidos. Recontra unidos. Nos visitábamos entre vecinos, sacábamos ofrendas a la calle por carnaval... se pagaba siempre la tierra antes de la siembra para que produjera bien y para que no agarrara. Hacían mote de maíz, gallina y papas, todo con chicha. Así se trababan las amistades. (Don Fabio Tone, Puquina, Agosto de 1999).

Don Arturo Oviedo y Don Fabio Tone pertenecen a la última generación oligárquica de sendos distritos rurales –Omate y Puquina– en el Departamento de Moquegua (Perú). Ambos son descendientes directos de antiguas familias hegemónicas, el primero de prominentes criollos, el Oviedo, y el segundo de uno de los cacicazgos indígenas más importantes de la región, los Tone. Ellos mismos, Don Arturo y Don Fabio, alcanzaron a desempeñar cargos de relevancia local en el ámbito de la política y de la religión y con sus octogenarias memorias pueden todavía reconstruir (y sublimar) lo que debió ser la vida de las familias prestigiosas que habitaban en los *cercados* de los pueblos serranos.

Los *cercados* vienen a ser los espacios céntricos que bordean la Plaza de Armas de los pueblos y que se convirtieron en reductos de dominio *criollo*, entendiendo este término como la conjugación social de blancos e indios que por su condición pudiente e influyente se erigieron en una solidaria oligarquía multiétnica de reconocido prestigio. Allí, tal como ambos informantes relatan, vivían *re-contra-unidos* y ritualizaban la unión y el mantenimiento de sus privilegios políticos, económicos y sociales mediante celebraciones y fiestas de connotaciones exclusivas. A buena distancia de ellos estaba *la gente de la chacra*, los *cholitos*, cuyas viviendas se dispersaban por los pequeños fundos periféricos, si es que los tenían, y completaban su canasta haciendo peonadas para los pudientes como *camayos*, colonos o partidarios. La separación entre ambos grupos se extendía incluso a los espacios funerarios, ya que, como me relataba

un paisano de Carumas, *hasta en el cementerio tenían los cholos su propio lugar distante del que ocupaban las tumbas de los criollos*¹.

Dos son los factores que mejor reflejan este proceso multiseccular en la formación de las oligarquías rurales multiétnicas de Moquegua: el cacicazgo y la propiedad de la tierra. Para realizar su estudio consideraremos la etapa virreinal y comienzos de la República y tomaremos como marco de análisis cuatro antiguas doctrinas de la provincia, convertidas, tras la Independencia, en distritos rurales homónimos: Torata, Omate, Puquina e Ichuña.

EL CACICAZGO

El primer factor responsable en la formación de los *cercados* rurales está sin duda ligado al cacicazgo, institución que proporcionaría una poderosa vía para la filtración de criollos en las comunidades andinas y para la formación de las élites multiétnicas en el ámbito rural del sur del Perú. Sus principales funciones consistían en apoyar al corregidor y al doctrinero en el ejercicio de sus funciones, tarea que se recompensaba en forma de privilegios fiscales, posesión de tierras y disfrute de servicios personales, y también mediante el otorgamiento de símbolos emblemáticos de superioridad como era el tratamiento de *don* o la administración selectiva de sufragios, exequias y sacramentos². Es así que los compromisos administrativos contraídos por los caciques exigieron a estas figuras un inevitable pacto de lealtad con la Corona, complicidad que les convirtió a veces en rivales de sus congéneres indios. Esta rivalidad se acrecentó debido a los subterfugios que ejercitaron para su medro personal mediante el manejo (y malversación) de fondos tributarios y

¹ Me refiero a las reflexiones manuscritas del carumeño Santiago Rojas Gómez, tituladas: "La indianización y mestizaje del valle y pueblo de Carumas". Viven también en el recuerdo de casi toda la gente antigua que puebla estos distritos moqueguanos.

² Sólo los económicamente pudientes tenían posibilidad de acceder a la *cruz alta* en sus entierros y a obtener la sanción eclesiástica de sus matrimonios, símbolos ambos que actuaron como claros indicadores de estatus. Lo mismo ocurría con la función del sufragio que cumplían los rituales de extremaunción y con las capellanías y misas *postmortem* para garantizar la salvación. T. Cañedo-Argüelles: "El poder religioso como cauce y obstáculo en la transculturación andina: La integración alterada (Moquegua, siglos XVI-XVIII)". En: América Latina Ayer y Hoy. Memoria, Creación e Historia, Universidad de Barcelona, pp. 179-192 (1994).

de “influencias” (y favoritismo clientelar). Como consecuencia de estas rivalidades, la fuerza coercitiva de los caciques se fue debilitando y ello provocó la necesidad de “seleccionar” a estas autoridades por sus actitudes (de lealtad incondicional a la Corona) y por su situación económica, condiciones ambas que no estaban necesariamente asociadas con la estirpe gobernante.

Es así que la herencia dejó de ser condición *sine qua non* para la sucesión de los cacicazgos. A veces el acceso a este cargo se hizo por vía electiva y el nombre de cacique podía entonces sustituirse por el de *principal* o *cacique-gobernador*³. En otras ocasiones el propio cargo desapareció para ser reemplazado por el alcalde de naturales⁴. Estos cambios de nomenclatura pueden apreciarse en la siguiente relación de autoridades indígenas que hemos extraído de la documentación consultada:

TORATA⁵: Tacasi, cacique, Pari, su acompañado y Curata, cacique (1530); Carlos Layme, cacique, (1543); Gaspar Cutipa, cacique (1559); Francisco Chimo, cacique y Francisco Poma, su acompañado (1573); Francisco Layme, cacique y Pedro Conta su acompañado (1590).

TOMATE: Cayla, cacique⁶ y Capachica, cacique (1540)⁷; Francisco Cayla, cacique⁸, Juan Acabaña,

alcalde⁹, Blas Chiri, hilacata¹⁰, Simón Mayco, alcalde¹¹ y Alonso Pacayqui, principal (1593)¹²; José Quispe, cacique¹³, Juan Chapi, principal¹⁴, Alonso Sina, principal¹⁵, Martín Coahuila, principal¹⁶, Gregorio Quispe, principal¹⁷ y Pascual Zuni, alcalde (1596)¹⁸; Lázaro Ramos Cayla, cacique (1778)¹⁹; Manuel Zuni, alcalde (1789)²⁰; Mariano Hurtado, cacique criollo (1791)²¹; Ignacio Ramos Cayla, alcalde²² (1792)²³; Pablo Cayla, alcalde (1800)²⁴; Narciso Cayla, principal, 1801²⁵. PUQUINA: Ate, cacique²⁶ y Caya, cacique (1540)²⁷; Francisco Tone, cacique (1574)²⁸; Tomás Tone, cacique

de Moquegua, por donación y gentileza de Alberto Farah Dawid.

³ T. Cañedo-Argüelles: “Cacicazgo y poder indígena en el valle de Moquegua (Perú, siglos XVII y XVIII)”. En: *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa* (Perú), nº 1, pp. 17-31 (1994).

⁴ Este proceso se generalizó a fines del s. XVIII cuando el intendente Álvarez y Jiménez dispuso que la elección de los alcaldes debía recaer en personas capaces de expedir el gobierno económico de sus pueblos y ayllos. A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita realizada por el gobernador e intendente Don Antonio Álvarez y Jiménez (1790-1793)*, editada por Víctor Barriga en: *Memorias para la Historia de Arequipa*, Arequipa, 1941 (2 vols.), vol. II, pág. 204.

⁵ Todos los caciques de Torata se recogen en: T. Cañedo-Argüelles: *La Visita de Juan Gutiérrez Flores al Colesuyo y Pleitos por los cacicazgos de Torata y Moquegua. Estudio analítico*. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

⁶ A. Malaga Medina: *Reducciones toledanas en Arequipa (pueblos tradicionales)*, PUBLIUNSA, Arequipa, 1989, pp. 114 y 165.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Archivo General de la Nación, Lima (en adelante AGN), Protocolos Notariales, *Títulos originales de la hacienda de San Miguel de Moro Moro (Omate)*, Expediente N. 485, Lima, 1911. *Auto de posesión de las tierras de Acapacha y Coavacha*, fol. 32, 28 de Septiembre de 1596. Una copia de este expediente se encuentra en el Archivo Departamental

⁹ AGN, *Títulos originales... doc. cit. Testamento de Don Francisco Cayla*. Omate, 20 de octubre de 1597, fol. 43.

¹⁰ *Ibidem*. *Probanza sobre posesión de las tierras de Camata por don Francisco Cayla*, Omate, 25 de septiembre de 1596, fol. 50 v.

¹¹ *Ibidem*. *Toma de posesión de las tierras de Caupacha*. Omate, 15 de marzo, 1593, fol. 9.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*. *Informe sobre la ocupación de las tierras de Moromoro*, Omate, 21 de abril, 1773, fol. 46.v.

¹⁴ *Ibidem*. *Probanza sobre la posesión de las tierras de Camata*. Omate, 25 de septiembre, 1596, fol. 50 v.

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*. *Informe sobre la ocupación de las tierras de Moromoro*, Omate, 21 de abril de 1773, fol. 46v.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 47.

¹⁹ *Ibidem*. *Reclamación de tierras, de Acaupacha y Coavacha...*, fol. 43.

²⁰ Archivo Arzobispal de Arequipa (en adelante AAA), Omate, Expedientes penales, *Informe contra Francisco Maldonado*, 23 de Enero, 1789, leg. 2.

²¹ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, pág. 250.

²² Archivo Departamental de Arequipa (en adelante ADA), Intendencia Administrativo, *Expediente de composición de tierras de Sahuaya*, Omate, 16 de septiembre de 1792.

²³ AAA, Omate, Expedientes Administrativos, *Informe del Alcalde de Aguas Pascual Navarro*, 18 de octubre de 1792, leg. 2.

²⁴ AAA, Omate, Expedientes matrimoniales, *Denuncia del alcalde de naturales Pablo Cayla*, 11 de enero de 1800, leg. 1.

²⁵ ADA, Intendencia Civil, Omate, *Escritura de arrendamiento de don Narciso Cayla*, doc.cit . fols. 6-9.

²⁶ A. Malaga Medina: *Reducciones toledanas...*, pág. 113

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Lima, 203, *Encomienda a Martín García de Loyola en 1573*. A. N. 27.

(1718)²⁹; Fernando Tone, cacique (1757)³⁰; Melchor Tone, cacique³¹ y Joseph Tone, alcalde hilacata³² (s.f.); Antonio Bernedo, alcalde criollo (1791)³³; Juan Bautista Tone, cacique³⁴ y Francisco Rojas, cacique (1792)³⁵; Manuel Lajo Olin, cacique gobernador (1795)³⁶; Felipe Chiri, principal (1796)³⁷, Mariano Torres Esquiagola, cacique (1802)³⁸. ICHUÑA: Juan de Dios Bernedo, cacique criollo (1791)³⁹; Diego Ramos, alcalde indio⁴⁰, Pedro Cori, alguacil mayor (1817)⁴¹; y Mateo Cruz, regidor (1817)⁴².

La rebelión de *Túpac Amaru* de 1781 contribuyó a acelerar este proceso electivo ya que puso bajo sospecha la lealtad de las autoridades indígenas –en cualquiera de sus modalidades– a la Corona. A partir de entonces se recurrió a la designación de caciques blancos para el gobierno de los indios (bajo el nombre de “cacique criollo” o de alcalde), abriéndose así un cauce sin precedentes para la injerencia de los criollos en las corporaciones indígenas. A fines del s. XVIII el ingreso de “blancos” en la institución del cacicazgo indígena era ya un hecho generalizado. Así lo hizo notar el intendente Antonio Álvarez y Jiménez cuando en 1791 constató que en las doctrinas de Moquegua se había extinguido

*casi del todo la prepotencia de caciques indios que dominaban sus pueblos, hoy regidos por alcaldes españoles*⁴³.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Tras la muerte del emperador *Huayna Capac* y una vez que se organizara el virreinato peruano dentro de los límites del *Tawantinsuyo*, una importante cuota de la autoridad del virrey fue transferida a los conquistadores en forma de tierras y de encomiendas de indios como recompensa por su contribución en las campañas. El poder que estas figuras ejercieron sobre aquellos espacios y sobre la población indígena encomendada confirió cierta autonomía a las regiones periféricas del virreinato, cuyo gobierno, ejercido a través de los cabildos urbanos, estuvo bajo el control de estos encomenderos o de sus familias y de los miembros de la judicatura civil y eclesiástica que ejercían su autoridad desde las audiencias y los obispos.

Hacia 1540 los españoles fundaron la ciudad de Moquegua, en el sur del virreinato. Aunque este asiento asumió la capitalidad del antiguo *Colesuyo* (parte del cual era ahora el corregimiento y provincia de Moquegua), los poblados indígenas inscritos en este territorio gravitaron bajo la órbita de otras tres ciudades que compartían con Moquegua los diferentes aspectos de su gobierno: Puno, Cuzco y Arequipa y en donde tenían su residencia los encomenderos de la región. Fueron los siguientes:

En TORATA: Hernando de Silva (1543), Lucas Martínez Vegazo (1543) y Juan de Castro (1559); en OMATE: Martín López de Carvajal y Miguel Rodríguez de Cantalapiedra (Quinistacas) (1540), Isabel Vaca de Castro y Francisco Hernández Tarifeño (1573), Gaspar López de Carvajal (1575), Alonso de Cáceres (1593) y Joseph de Cáceres (1620); en PUQUINA: Diego Peralta y José Francisco Fernández de Córdoba (1674); en ICHUÑA no hubo propiamente encomenderos sino mineros: Juan Josef Sotomayor (1787), José Mariano Sotomayor (1789), Ramón Sotomayor, Miguel Sánchez y José Miguel Sotomayor (1791) y Ramón Sotomayor (1817)⁴⁴.

²⁹ ADA, Protocolos Notariales, *Testamento de Tomás Tone*, Puquina, 22 de abril de 1718, fol. 298.

³⁰ ADA, Corregimientos, Causas Civiles y Penales, *Litigio de tierras presentado por Francisco de Soto contra Francisco Coaguila*, Puquina, 19 de agosto de 1757, exp. 291.

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

³³ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, vol. II, pág. 250.

³⁴ *Ibidem*. vol. II, pp. 68-69.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Francisco Rosas fue nombrado por el intendente Álvarez y Jiménez el 13 de Julio de 1786 y Manuel Lajo Olim el 1 de diciembre de 1779.

³⁷ ADA, Intendencia, Causas Civiles, *Litigio de tierras entre el principal Felipe Chiri y la cacica Doña Micaela Rojas*, Coalaque (Puquina), 15 de noviembre de 1787.

³⁸ *Ibidem*. *Litigio de tierras comunales de Yalaque entre el indio Ignacio Aguiar y la familia Chiri*, Yalaque (Puquina), 26 de agosto de 1802.

³⁹ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, pág. 243.

⁴⁰ AAA, Ichuña, Expedientes Penales, *Presentación de testimonios sobre prácticas de brujería atribuidas a Tomasa Yngra por el Alcalde Ordinario Diego Ramos, el Alguacil Mayor Pedro Cori y el Regidor Mateo Cruz*, 13 de enero, 1817, leg. 1 (Sección de documentos reservados).

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, vol. II, pág. 204.

⁴⁴ Entre 1540 y 1559 se repartieron en Moquegua 5.000 indios *originarios* procedentes de 147 pueblos. En la tasa

Algunos de estos encomenderos fijaron una segunda residencia en los pueblos de sus encomiendas y propiedades, constituyendo el primer exponente para la formación de una oligarquía criolla en el interior de los reductos indígenas. Veamos cómo se desarrolló este proceso.

La fundación de Moquegua trajo aparejado el reparto de las *tierras de sembradura* que el virrey marqués de Guadalcázar otorgó a los 80 primeros colonos que poblaron la ciudad y en las cuales se inició, desde 1580, el cultivo de la vid a gran escala. Y es que las tierras de éste y del vecino valle de Torata gozaban de condiciones excepcionales, por su fertilidad y por su ubicación estratégica en el camino hacia el Altiplano. Los recursos que sustentaban el poder económico de los españoles pronto se trasladaron fuera del ambiente urbano, hacia el amplio *hinterland* que separaba la ciudad de los caseríos indígenas. Allí los encomenderos habían recibido tierras a título de repartimiento o *merced* apropiándose de las parcelas más fértiles de la serranía formando, en el interior de las doctrinas indígenas, *colonias agrícolas complementarias* que eran ahora controladas desde la ciudad. Otra vía de infiltración consistió en la *ocupación* (o usurpación), práctica muy común que provocó el surgimiento de no pocos conflictos entre españoles e indios. Los alcaldes de españoles y los caciques indígenas actuaban en representación de cada grupo adoptando los segundos posturas que variaron de acuerdo a un juego de lealtades tan mudable como poco definido⁴⁵. En todo caso los criollos tenían siempre la última palabra, puesto que en materia de justicia el grado de apelación correspondía al corregidor de

Moquegua. Por otro lado, la mano de obra indígena era indispensable para la explotación de los recursos agropecuarios, y aunque los procedimientos para su captación y uso se regularon por medio de la encomienda y la mita, las relaciones laborales debieron regirse *de facto* mediante acuerdos verbales en los que los caciques actuaban como representantes de los indios e interlocutores ante los encomenderos, hacendados y mineros.

Por lo que respecta a los propietarios indígenas, fueron los caciques y las autoridades indígenas en general, quienes acapararon mayor cantidad de tierras valiéndose para ello de procedimientos muy parecidos a los que utilizaban los criollos con esos mismos propósitos. Así pues, a pesar de la separación residencial que prescribían las leyes, indios y españoles convivían en el ámbito de las doctrinas compartiendo (y disputándose) tanto los recursos agrícolas como la mano de obra. Puede decirse que el acceso a las tierras en los distritos rurales favoreció a los miembros influyentes (y pudientes) de la sociedad, independientemente de su condición étnica, siendo la condición socioeconómica la que prescribió el estatus fiscal de los individuos contribuyendo a desdibujar las diferencias etnoculturales entre españoles e indios. Esto puede verse muy claramente en lugares como Omate donde la permeabilidad social fue más fluida debido a la mayor presencia de criollos y al peso que los cacicazgos mantuvieron como intermediarios entre la comunidad indígena y la administración virreinal. Allí fue llamativo el patrimonio que el cacique principal de Omate, Don Francisco Cayla, llegó a reunir. Sus solares, casas y chacras, con decenas de miles de cepas de vid, llegaban hasta Arequipa.⁴⁶ Buena parte estas tierras (las de *Vayalún, Cayanca, Eta, Carata, Cupilaqui* y *Sormevaya*) las había obtenido *por derecho de cacicazgo*; Otras se las había comprado a la comunidad (las de *Caravaya* y *Toncoala*); Unas terceras (las de *Coavacha*)⁴⁷ se las

confeccionada en 1573 a instancias del virrey Francisco de Toledo, tan sólo se registraron en la provincia de Moquegua 2.263 indios de aquellos 5.000 que se habían repartido entre 1540 y 1559. N. D. Cook: *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo (1571-1573)*, Universidad de San Marcos, Lima, 1975.

⁴⁵ Cuando Narciso Cayla denunció a Ramón Velarde por negarse éste a pagarle la renta de unas tierras que le tenía arrendadas, el alcalde de españoles, José Ezaguirre, no sólo le dio la razón a Velarde, sino que justificó la agresión a la esposa del cacique con *patadas, bofetadas* y *puñadas*, admitiendo que él mismo le había dado orden para ello. El cabildo de naturales cerró filas en defensa de Narciso Cayla presentando al alcalde de españoles una demanda contra Velarde e instándole de inmediato a embargarle sus bienes para hacer frente a las deudas contraídas y para que fueran expulsados de sus tierras. ADA, Intendencia-Civil, *Demanda de Narciso Cayla contra Ramón Velarde*, Omate de 5 de junio, 1802, fols. 3-9.

⁴⁶ AGN, *Títulos originales...Testamento de don Francisco Cayla.*, Títulos originales... *doc. cit.*, fols. 35-43.

⁴⁷ Las tierras de *Caupacha* y *Coavacha* habían pertenecido, efectivamente, al Estado Inca en su calidad de *tierras de mamaconas* y *del Sol*, las mismas que pasaron a la comunidad de Omate bajo la categoría de *tierras comunales* en el momento de formarse dicha reducción. El pleito ganado por Inés Maldonado y Carvajal contra la comunidad de Omate para apropiárselas fue contradicho por Don Francisco Cayla argumentando ante el corregidor de Moquegua, Diego Mazo de Alderete, que *las dichas tierras son de la*

compró a Doña Inés Maldonado, quien a su vez las había obtenido de la comunidad de indios (contraviniendo la ley, puesto que las tierras indígenas eran bienes vinculados⁴⁸). Pero en su negociación con Doña Inés para recuperarlas, Don Francisco Cayla logró que pasaran finalmente a formar parte de su patrimonio privado previo pago de 2.200 pesos, lo que le dio derecho a *disponer de ellas a su libre voluntad como de cosa propia...*⁴⁹. Finalmente, las tierras que tenía en Arequipa las había obtenido de Lucas Martínez Vegazo, García López de Carvajal y Núñez de Carvajal. Es decir, que la tradicional tendencia de los encomenderos a acaparar tierras indígenas en este caso se subvertía, siendo el cacique quien las adquiría de los encomenderos o de sus familias.

Aunque de la privatización de tierras terminaron beneficiándose todos los indios de las doctrinas⁵⁰, fueron sin duda los caciques quienes más propiedades acapararon. Por ejemplo en Puquina, si el promedio de tierras por usuario apenas llegaba al medio topo la familia Tone (del cacicazgo principal) había superado en 1718 los 12 topos distribuidos entre los pagos de *Embruna, La Calera, Cayman y Pocobaia*. Sin contar con las 50 cabezas de ganado que tenían, los negocios de fletes y el comercio de pañete, vino y aceite con que trajinaban⁵¹. Consta también que la cacica Marcela Rojas se apropió en 1787 de unas tierras que el indio Felipe Chiri

tenía en el pago de *Coalaque* esgrimiendo que *si el tenedor de una cosa inmueble que llaman bienes raíces está veinte años ausente, el que la ocupa por diez años la gana por prescripción*⁵². Los caciques de esta doctrina consiguieron apropiarse asimismo de algunas islas guaneras; Las conocidas con el nombre de *Frayles, Empinadas, Perica y Blanca* habían pasado a ser propiedad del cacique de *hanansaya*, Don Francisco Rojas, mientras que la de *Margarita* le pertenecía al cacique de *hurinsaya* Don Manuel Lajo Olim⁵³.

En Ichuña los españoles no recibieron encomiendas sino minas de plata, oro y cobre, pero sus cargos de *prácticos* o *peritos* ligados a las concesiones mineras les permitieron establecer con los indios unas relaciones de tutelaje, señorialismo y dependencia parecidas a las contenidas en aquella institución⁵⁴. Al contrario de los encomenderos de toda esta región que residían en las ciudades de Moquegua, Arequipa o Cuzco, los mineros de Ichuña tuvieron que vivir cerca de los yacimientos de manera permanente para vigilar y dirigir los trabajos de extracción y procesamiento del mineral. Por entonces la población indígena vivía diseminada por los bofedales de *ychu* donde pastaban sus rebaños de llamas y alpacas⁵⁵. La posición hegemónica de los Sotomayor estuvo ligada no sólo al control de los recursos mineros y al poder político, sino también a su ascendencia religiosa como patronos de la iglesia⁵⁶. Los indios tenían su techo en las

comunidad de indios del dicho pueblo de Omate y siembran en ellas desde cinco años a esta parte para pagar su tasa y sustento...y los indios no tienen otras tierras que tengan agua. AGN, Títulos originales... Contradicción presentada por D. Francisco Cayla, en representación de la comunidad de indios de Omate, contra la posesión de las tierras de Caupacha y Coavacha por Doña Inés Maldonado, ante el corregidor del Partido de Colesuyo, 16 de marzo de 1592, doc.cit., fols. 10 y sigtes.

⁴⁸ T. Cañedo-Argüelles: "La desvinculación de bienes en las comunidades indígenas del sur andino". En: Actas del IX Congreso Internacional de AHILA, The Institute of Latin American Studies, Liverpool (Inglaterra), vol. III, pp. 229-239 (1998).

⁴⁹ AGN, Títulos originales... *Venta a favor de Don Francisco Cayla de las tierras de Caupacha y Coavacha*, 27 de marzo de 1593, fol. 16 y sigtes.

⁵⁰ En Puquina a fines del XVIII prácticamente todos los indios del común figuraban bajo el estatus de *labradores propietarios*. AAA, Puquina, Expedientes administrativos, *Relación de indios originarios y forasteros*, octubre de 1792, leg. 2.

⁵¹ ADA, Protocolos, *Testamento de Tomás Tone*. Puquina, 22 de abril de 1718, fol. 298.

⁵² ADA, Intendencia, Causas Civiles, *Litigio de tierras entre Felipe Chiri y la cacica Micaela Rojas* (ésta esgrime los términos de Ley 2°, Título 13, Libro 4° de la Recopilación de Castilla). Coalaque (Puquina), 15 de noviembre de 1787.

⁵³ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, vol. II, pp. 68-69.

⁵⁴ Las minas fueron concedidas a Ramón y Miguel Sotomayor, a Francisco Velazco, a Pedro González, a Susana Herrera, a Francisco Javier Arizmendi y a su esposa Manuela Sotomayor. Este matrimonio residía en Arequipa y tenía sus minas arrendadas a José Cano y a Juan de Dios Bernedo, quien se casó con una hija del citado Pedro González. F. X. Echeverría y Morales, Fco. Javier: *Visita actuada por Frc. Javier Echevarría y Morales a la provincia de Moquegua en 1804*, edición de Víctor Barriga. *Memorias para la Historia de Arequipa*, Arequipa, 1952 (4 vols.), vol. IV, pág. 136.

⁵⁵ *Ibidem*, vol. II, pág. 233.

⁵⁶ Cuando el intendente don Antonio Alvarez y Jiménez efectuó su visita a Ichuña, la mayordomía de la iglesia se encontraba a cargo de don José Miguel de Sotomayor y se sostenía tan sólo con las limosnas que aportaba don José Mariano Sotomayor, en: A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...* vol. II, pág. 222.

inmediaciones de las bocaminas donde trabajaban y allí mismo se les curaba de sus enfermedades cuando había medios para hacerlo⁵⁷.

Doctrina	Indios	Españoles	Tierras de comunidad
Torata	2.251	777	0 ⁵⁸
Omate	1.037	328	0 ⁵⁹
Puquina	3.549	“algunos” ⁶⁰	66 topes ⁶¹
Ichuña ⁶²	1.326	9	sin datos

En realidad eran muy pocos los españoles que residían en Ichuña y las condiciones de aislamiento propiciaron muy pronto su mezcla con la población nativa. De estas uniones interétnicas procederían los apellidos Venegas, Arce, Asencio, Santos, Ventura, Flores, Ambrosio, Quispe, Suri y Mendoza, registrados durante la época colonial como *indígenas pudientes*⁶³.

La escasez de caudal minero de aquellos yacimientos y sobre todo la falta de medios para explotarlo, hicieron que estos hacendados, sin otros recursos alternativos, abandonaran el distrito a fines de la etapa virreinal. Fue entonces cuando el sector indígena, merced a su participación en las guerras de independencia, tendría la oportunidad de tomar las riendas del poder y el control de los recursos mineros.

Distribución demográfica y tierras comunales en cuatro doctrinas de Moquegua para 1792⁶⁴

Como puede verse en este cuadro, solamente las doctrinas de Torata y Omate, debido a su buen

temple, a la abundancia de agua y a la fertilidad de sus tierras, propiciaron el arraigo de la población blanca para la explotación agropecuaria. La mano de obra indígena se captó por medio del peonaje en Torata y de la encomienda en Omate. En Puquina, aunque existieron encomiendas, los recursos agropecuarios no lograron fijar la residencia de españoles más allá del siglo XVII. Y en cuanto a los de Ichuña, una vez desaparecidos los minerales que habían atraído su presencia y sin recursos alternativos (agropecuarios) que explotar, optaron finalmente por abandonar el distrito.

Tenemos pues que durante la época virreinal la calidad de los recursos agropecuarios no sólo favoreció la presencia de españoles en los padrones catastrales de tierras, sino que también atrajo a no pocos indios pertenecientes a los linajes hegemónicos o cacicazgos. El acceso a las tierras de unos y otros se vio favorecido por el proceso privatizador que arbitró la administración reformista en el s. XVIII y que afectó fundamentalmente a las tierras comunales de las corporaciones indígenas⁶⁵.

Los primeros decenios republicanos vinieron a consumir el proceso de privatización y a dar legitimidad jurídica a las propiedades disfrutadas hasta entonces *de facto* por los indios en régimen familiar⁶⁶. En esta etapa la consolidación de las oligarquías rurales tuvieron como telón de fondo dos grandes conflictos: la Guerra de la Independencia y la Guerra del Pacífico. Ambos episodios contribuyeron a dinamizar el trasvase de las tierras indígenas hacia los individuos o sectores que destacaron en las contiendas activándose con ello la criollización de la sociedad y la mestización de las oligarquías rurales. Se trataba de criollos urbanos o de militares que se beneficiaron de los repartos y de la venta de tierras indígenas, y los cuales engrosarían el grupo hegemónico de los *cercados* de los pueblos extendiendo su influencia a todos los

⁵⁷ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...*, vol. II, pág. 240.

⁵⁸ A. Álvarez y Jiménez: *Relaciones de la Visita...* vol. II, pág. 199.

⁵⁹ *Ibidem*, vol. II, pág. 256.

⁶⁰ *Ibidem*, vol. II, pág. 272.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² Padrón de Ichuña para 1826. P. Macera: “Razón de individuos...”.

⁶³ P. Macera: “Razón de individuos que de este curato de San Ignacio de Ichuña pagan diezmos de papas, ganado vacuno y llamas”, en: *Geografía Colonial de Arequipa*, Universidad Mayor de San Marcos, Lima, 1989 y O. Maldonado Condori: *Diagnóstico socioeconómico del distrito de Ichuña*. 1998. Informe de prácticas preprofesionales presentado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, 1999.

⁶⁴ AAA, Padrones, 1792, Torata, leg. 4; Omate, Puquina e Ichuña, leg. 2.

⁶⁵ T. Cañedo-Argüelles: “La desvinculación de bienes...”.

⁶⁶ El 8 de abril de 1824 Bolívar ordenó la entrega de tierras que todavía permanecían en régimen comunal a sus usufructuarios, decreto que el presidente La Mar reafirmó en 1828. El pleno derecho para proceder a su libre disposición y venta lo adquirieron con la Ley del 30 de octubre de 1893. Estos intentos de equiparación ya habían sido probados en España con el triunfo del liberalismo constitucional de 1812 cuyos principios doctrinales de *igualdad, libertad y propiedad* encontraron en las comunidades indígenas americanas un teórico escenario de aplicación. En 1854 se suprimieron los otros dos signos más visibles de la diferencia política y económica: el cacicazgo y el tributo.

ámbitos de la vida política, económica y social del entorno rural⁶⁷. Algunos de sus apellidos pertenecían a familias moqueguanas ilustres como eran los Mazuelo, los Fernández Maldonado o los Barrios, en Torata⁶⁸ o los Barrios, los Hurtado, los Nieto o los Eyzaguirre, en Omate⁶⁹. Se trataba, insistimos, de una sociedad no excluyente desde el punto de vista étnico, ya que en ella formaron filas también indios y mestizos, eso sí, adinerados y a veces ligados a antiguos cacicazgos. Tales eran los Tone en Puquina o los Cayla, los Mamani, los Quispe, los Ticona, o los Zuni, en Omate, a quienes veremos participar muy activamente, también ahora, en la compra de terrenos comunitarios⁷⁰.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En el contexto revolucionario de la Independencia, las tierras indígenas fueron vistas por los miembros de la Junta de Cádiz como una forma de pagar los servicios patrióticos a la causa realista. Los Decretos de Cádiz habían ya dado facultades a las Diputaciones Provinciales (Orden del Consejo de Regencia del 15 de Noviembre de 1812) para hacer uso de los bienes de comunidades de indios para *premiar a los beneméritos defensores de la Patria* (Art. 9º)⁷¹. Las autoridades locales no tar-

daron en hacerse eco de todas estas medidas y el 13 de abril de 1815, el Coronel Ramón González de Bernedo remitía al general del Ejército realista, Don Juan Ramírez, un Decreto del Virrey del Perú por el que se ordenaba *asignar topes de tierras a los valientes y oficiales y demás individuos del Ejército que ha pacificado esta provincia... y se proceda al señalamiento de los topes de tierras que los interesados pidan en el distrito de esta provincia, la correspondiente noticia exacta que deben comprender cuantas tierras disfrutaban... principalmente las de aquellos caciques que por infidentes o adictos a la causa de la insurrección se hallen en el día sin propietarios*⁷².

En 1814 se dio orden de divulgar en la doctrina de Omate los decretos del texto constitucional en los que se insistía en la necesidad de *reducir los terrenos comunes a dominio particular... para el fomento de la agricultura e industria... queriendo al mismo tiempo proporcionar con esta clase de tierras... un premio a los beneméritos defensores de la Patria*⁷³. Así en 1830 fue ordenado, mediante Decreto Supremo, que los bienes comunales (en tierras o censos) fueran transferidos al Estado para proceder a su venta, quedando el producto de las transacciones en poder del erario nacional. En su artículo 2º se especificaba que la Junta Departamental se encargará de venderlos *con todas las formalidades... al mismo Señor Subprefecto... y que éste propusiera los medios de suplir su falta y atender al objeto a que fueron destinados*⁷⁴.

No tenemos constancia de la mencionada venta de tierras indígenas a los subprefectos. En cambio hemos comprobado que a partir de los primeros días de enero de 1830, se dio inicio a una febril actividad de compra-venta de estas tierras en las que el Estado actuaba ya por medio de los subprefectos, como vendedor de las mismas, lo que hace pensar que, más que expropiadas, las tierras indígenas (supuestamente las de los *infidentes*) habían sido confiscadas por el Estado. Es así como una parte de las tierras de los distritos rurales de Moquegua

⁶⁷ La Guerra con Chile produjo efectos semejantes a los de la guerra de la Independencia en lo que se refiere al traspaso de propiedades indígenas al estamento militar implicado en el conflicto. Es el caso del general Miranda que se apropió en Puquina de 30 topes de tierra (10 Hectáreas), formando con ellos una de las mayores haciendas del distrito. La información de que disponemos proviene de los recuerdos que todavía la gente antigua de los pueblos guarda en sus memorias. Es el caso de Don Arturo Oviedo en Omate u otros más jóvenes como Orlando Roldán en Puquina que se han interesado en rescatar historias, testimonios y papeles privados de sus antepasados.

⁶⁸ Archivo Departamental de Moquegua (en adelante ADM). Protocolos Notariales. Notario Orestes Rivero, *Escritura de compra-venta de los Altos de Coscore en Pocata*. fols. 200-202.

⁶⁹ *Ibidem*. Notario José Santos Fdez. Dávila, *Venta de terrenos de la Caja de Comunidad de Omate hecha por el Subprefecto de la provincia de Moquegua D. Tadeo Ordóñez en 1835* fols. 182-262.

⁷⁰ T. Cañedo-Argüelles: "Cacicazgo y poder en el valle de Moquegua. Siglos XVII y XVIII", en: *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa*, N° 1, 1994, pp. 17-31.

⁷¹ Lilly Library Indiana University (en adelante LLIU), Latin American Mss. Peru Manuscripts Department. *Decreto enviado como circular a los Alcaldes Mayores y Caciques de la provincia de Cuzco*.

⁷² *Ibidem*.

⁷³ ADA, *Decretos de las Cortes de Cádiz de 1812*. Omate, Intendencia-Administrativo, fols. 8-19, 26 de mayo de 1814.

⁷⁴ ADM, *Venta de los terrenos de Gavalon y Sabaya (valle de Omate) de la Caja de Comunidad, hecha por el Sub Prefecto de la provincia de Moquegua D. Tadeo Ordóñez en nombre del Estado, a favor de Ancelma Atencio*. Protocolos Notariales, Notario José Santos Fdez. Dávila, fols. 184-262.

pasó a manos de militares durante el proceso independentista.

Por otro lado, estas medidas privatizadoras convirtieron a los distritos rurales en atractivos focos de recepción de inmigrantes criollos procedentes de la ciudad (Moquegua) que buscaron refugio en estos lugares más resguardados de la acción de las tropas y a quienes se les dio también facilidades para el acceso a la propiedad de tierras. No todos los distritos se vieron igualmente afectados por este suceso.

Torata apenas recibió inmigrantes debido a su proximidad a la ciudad y a la falta de tierras disponibles, puesto que desde un principio estuvieron copadas por los criollos.

En Ichuña la emergencia de los indígenas en la esfera económica se había producido durante la época virreinal a través del desempeño de cargos de mayordomos en las haciendas de minas. Esta actividad les permitió establecer alianzas matrimoniales con el sector minero al que se mantenían estrechamente vinculados y ejercer la autoridad merced a la fuerza coercitiva que empleaban sobre el resto de la población nativa. Las guerras de Independencia contribuyeron a dinamizar el trasvase social, ya que las minas y el poder económico y político que conferían cambiaron entonces de propietarios. El comandante Córdova y el teniente Isidoro Guazáñez instalaron allí un cuartel general bajo su mando y entregaron, tanto las minas como los pastizales, a quienes apoyaron la causa independentista con ganado o dinero, desconociendo la antigua titularidad de las haciendas. Los mayordomos tuvieron entonces en su mano la oportunidad de hacerse con las propiedades que regentaban. Así los terrenos de *Yanahuara*, del cerro *Vila Vila*, *Cobre Joya*, *Niño Collo* y *Otorá* fueron a parar a la familia de Pedro Cabana que había contribuido al Ejército con dos toros y cien pesos. Las familias que emergieron tras la Independencia fueron los Santos, los *Pari* y los Maldonado (en *Umalzo*), los Flores y los Roque (en Crucero), los Ventura (en *Maicunaca*), los Bautista (en *Antjahuá*), los *Apasa* (en *Yanahuara*), los *Quispe* (en lugares varios), los *Cabana* (en *Oyo Oyo*), los *Chambilla* y los *Parisaca* (en Miraflores) y los Casilla (en *Sicuani* y *Umalzo*). Estos individuos respondían al perfil de los *mistis* y a poco que supieran leer y escribir tuvieron la oportunidad de acceder a los cargos públicos tras la creación del distrito. Manuel Maldonado, que había adquirido en 1840 las minas de *Umalzo* y era de profesión

maestro, desempeñó los cargos de gobernador y Juez de Paz durante veinte años consecutivos. Su nieto, Eufasio Maldonado, antiguo mayordomo en la hacienda de *Cute* y su bisnieto Jesús Maldonado (actual director de la emisora de radio), me hablaron de él y coincidieron en que estos cargos le permitieron a su ilustre antepasado *acomodarse en todo* y acaparar los 22.000 metros cuadrados de tierra de cultivo que la familia tiene en la actualidad.

Por el contrario, las antiguas familias criollas, en desacuerdo con la revolución, sufrirían tras la Independencia un considerable declive llegando incluso a desaparecer del escenario. Para entonces los yacimientos mineros *habían venido a su total decadencia porque los mineros no han conservado la conducta de los primeros caballeros, así en pagar los jornales como en evitar los excesos a que arrastra la naturaleza corrompida*⁷⁵. Debido a la ubicación de las haciendas mineras y de los pastizales, estas nuevas familias de hacendados mineros se diseminaron, como habían hecho los españoles, por los anexos próximos al pueblo de Ichuña. Los nuevos propietarios eran sobre todo, como he dicho, antiguos mayordomos mestizos que llegarían a constituirse en sector oligárquico merced a las posibilidades que tuvieron de acceder a los cargos políticos desde que en 1836 se incorporara el sistema electivo para el acceso a los puestos municipales.

Los distritos de Omate y Puquina fueron, en este orden, los principales núcleos receptores del éxodo urbano que tuvo lugar durante las guerras de Independencia. Este conflicto abrió las puertas de Omate a familias moqueguanas como los Barrios, los Hurtado, los Nieto o los Eyzaguirre⁷⁶. Los procedimientos de privatización de tierras aumentaron el cerco de este grupo con apellidos como Oviedo, Atencio, Ayala, Baldarrago, Ramos y Rosales. Los protocolos notariales de 1830 dan cuenta de los 126 contratos que se firmaron en este distrito respondiendo a los procedimientos privatizadores decretados por el gobierno postindependentista y en los que puede verse que, junto a los criollos,

⁷⁵ F. X. Echeverría y Morales: *Visita actuada...*, vol. IV, pág. 136.

⁷⁶ ADM, *Venta de terrenos de la Caja de Comunidad de Omate hecha por el Subprefecto de la provincia de Moquegua D. Tadeo Ordóñez en 1835*. Protocolos Notariales. Notario José Santos Fdez. Dávila, fols. 182-262. *Venta de tierras a Anselma Atencio*.

actuaban también indígenas pudientes⁷⁷. Algunos eran descendientes de antiguos cacicazgos como los *Cayla*, los *Mamani*, los *Quispe*, los *Ticono*, o los *Zuni*. Es muy probable que su adhesión a la causa de la Independencia les hubiera dado facilidades en este sentido.

En Puquina la escasez de criollos durante la etapa virreinal hizo que el grupo hegemónico del *cercado* mantuviera en el s. XIX una considerable mayoría indígena. Las tierras disponibles de este distrito fueron repartidas después de la Independencia, en tiempos de la Confederación Peru-Bolivia, entre quienes apoyaron la causa patriótica del Mariscal Nieto frente a las pretensiones de Andrés Santa Cruz. Como es sabido, en 1836, bajo la iniciativa del presidente de Bolivia, Andrés Santa Cruz, se formó el Estado Sur Peruano del que Moquegua formó parte hasta su disolución en 1839⁷⁸. En 1843 Santa Cruz invadió por segunda vez Moquegua en un nuevo e infructuoso intento de restaurar la Confederación surperuana. El General Mariscal Nieto lideró la oposición venciendo en la Pampa de San Antonio con el apoyo que le prestaron tanto las milicias como los voluntarios moqueguanos. Consta que también estos servicios patrióticos fueron retribuidos mediante la entrega de tierras en los distritos rurales del partido de Moquegua, pero sobre todo en el de Puquina donde, según un Oficio remitido a la Prefectura de Arequipa en 1849 por el Subprefecto de Moquegua Ezequiel Mendoza, *no había podido darse cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de hacer entrega de tierras vacantes de Caja de Comunidad porque no existía un solo topo de terreno de Caja*, ya que

todas ellas se habían repartido a los triunfadores de aquella contienda⁷⁹.

LA GUERRA CONTRA CHILE

También la Guerra contra Chile de 1879 tuvo sus principales implicaciones sociales en Puquina. Este conflicto tuvo su origen en el interés que despertaron los depósitos de guano y salitre de Atacama, provincia boliviana sobre la que Chile adquirió derechos de explotación en 1866. Ante la invasión chilena de nuevos espacios salitreros y la negativa a pagar los impuestos convenidos, Bolivia declaró la guerra a Chile después de que Perú firmara, en 1873, un pacto de alianza con este país. La población moqueguana se implicó en una larga y cruenta guerra que estalló en 1879 y que dio a Chile la victoria con la anexión de Atacama, después de dejar el valle y las poblaciones próximas a Moquegua completamente asoladas. Los distritos rurales intervinieron activamente durante los cuatro años que duró la contienda.

Ya desde tiempo atrás venían concentrándose en Puquina algunas milicias procedentes de distintos puntos del país. Entre los mandos estaba el coronel Pedro Celestino Miranda, quien no tardó en hacerse con las riendas políticas de la región incitando a los pobladores de los distritos rurales a reclamar la autonomía política de la región.

Celestino Miranda plantó su cuartel general en Puquina donde ofreció su apoyo a los indígenas en los litigios de tierras que tenían contra los criollos (principalmente contra Juan Francisco Barra). Tanto él como algunos de sus secuaces vieron entonces la oportunidad de apropiarse de las tierras que todavía quedaban en régimen comunal haciendo uso de la autoridad que impusieron por la fuerza y de los recursos militares que tenían bajo su control. Miranda llegó a formar entonces la mayor hacienda del distrito con una extensión de 30 topos. Su apoyo a los indios enfrentó a las autoridades locales provocando la escisión del vecindario en dos bandos, uno de los cuales, liderado por Juan Ampuero y Diego Almansa, reconoció la autoridad de Miranda como Jefe Militar de Puquina. El gobernador del distrito, Gregorio Ope, y el Juez de Paz, Ambrosio

⁷⁷ Los términos de dichos contratos eran de este tenor: *En virtud de este Decreto se procede a vender a Anselma Atencio unas tierras situadas en el pago Gavalon de 4.130 varas cuadradas, y otro en el pago de Sabaya de 2.451 varas cuadradas, pertenecientes a la Caja de comunidad, por 131 pesos 3 reales, cantidad que tiene soltada en esta Subprefectura en dinero corriente... mediante lo cual descrito, quito y aparto yo el Subprefecto del derecho, acción, propiedad y señorío que el Estado tiene en los expresados terrenos de Caja de Comunidad, y los cedo, renuncio y traspaso a la compradora para que como suyos propios disponga de ellos a su arbitrio y voluntad. Ibidem.*

⁷⁸ Este Estado estaba formado por los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno, junto con Bolivia. En 1836 Chile declaró la guerra a la Confederación y en Enero de 1839, tras la derrota de Santa Cruz en Yungay, se deshizo.

⁷⁹ Archivo Regional de Tacna (en adelante ART), Prefectura, Subprefectura de Moquegua, *Oficio del Subprefecto de Moquegua don Ezequiel Mendoza*, 5 de marzo de 1849, leg. 1, cuad. 1-42.

Yari, fueron destituidos de sus cargos después de que Miranda proclamara en la Plaza de Armas de Puquina su independencia de Moquegua y advirtiendo que *serían confiscados los bienes de todos aquellos que se negaran a acatar su autoridad*.

En su proyecto independentista este general trató infructuosamente de involucrar a los distritos de Omate, Ichuña y Ubinas, pero la Subprefectura de Moquegua tomó cartas en el asunto y el Subprefecto, Diego Bell, solicitó el envío de *una compañía bien equipada* para reducirle. La *geografía montañosa de Puquina y sus estrechas quebradas*, así como *la escasez de armamento y demás elementos de guerra* con que se contaba, permitieron a Miranda afianzarse en el poder hasta que finalmente en 1866 huyó y el motín fue sofocado. Entre los cómplices del coronel Miranda, que se registraron al ingresar en la prisión de Arequipa a resulta de dichos motines, figuraban Juan Ampuero, Diego Almanza, Melchor Carpio, Calixto *Guamachuco*, Francisco Peraltilla, Mariano *Ale*, Valentín *Coahuila*, Gregorio Roque, Matías Miranda, Tiburcio *Chire*, Carlos *Yari*, Manuel *Quispe*, Pascual Ramos, Agustín *Yari*, Pedro Pascual *Ale*, Manuel Ampuero, Mariano Gómez, Carlos Arce, Juan Gualberto Alarcón y Manuel Rodríguez⁸⁰. Algunos de estos apellidos (*Yari*, Arce, Rodríguez) estaban asociados al desempeño de cargos públicos y su implicación en el motín bien pudo obstaculizar la formación de sus posibles haciendas. Los Arce adquirieron una de 25 topos pero ya tardíamente, se la compraron a la familia Álvarez y las herencias se ocuparon muy pronto de disolverla⁸¹.

⁸⁰ ART, Prefectura, *Comunicaciones recibidas en la Prefectura de Arequipa desde la Sub-Prefectura de Moquegua sobre el motín del general Miranda en Puquina*, 14 de marzo de 1866. leg. 8, cuad. 74 al 83.

⁸¹ Actualmente la familia Arce ha instalado una empresa de transportes que hace el servicio entre Arequipa y la sierra y, aunque todos sus miembros se han instalado en Arequipa, mantienen en Puquina una segunda vivienda de dos plantas edificada con material noble. Pintada de blanco con los cercos de las ventanas y puertas en rojo oscuro recuerda a una capilla. Y es que el día 14 de septiembre de 1996, con motivo de la celebración del Señor de la Veracruz, don Nicanor Arce Álvarez hizo donación de esa casa para uso de los peregrinos que visitaran Puquina en dicha fiesta. La casa quedó vinculada a la comunidad no pudiéndose vender, ni alquilar ni heredarse, *por todo lo cual don Nicanor recibió el abrazo y aplauso efusivo de la colectividad, que aquella noche bailó hasta la madrugada*.

A partir de 1836, una vez que el distrito se incorporó el sistema electivo para el acceso a los cargos, emergieron en su escenario político algunos apellidos indígenas como *Cutipa*, *Yari* y *Ope*, y junto a ellos otros de ascendencia criolla recién instalados como González, Reynoso, Salazar, Rodríguez, Arce y Begazo⁸². Sin embargo, este grupo no parece que lograra consolidar un patrimonio de tierras considerable, lo que pudo deberse a su participación en los motines acaecidos en Puquina hacia 1866. Las autoridades más relevantes del distrito, tanto desde el punto de vista económico como político, fueron los descendientes de los antiguos cacicazgos. La familia Tone, asociada al principal cacicazgo de la región y propietaria de gran cantidad de tierras desde la etapa virreinal, acaparó los cargos de gobernador, alcalde y juez de paz así como las mayordomías de la iglesia. Y lo mismo ocurrió con los Oviedo, conocida familia de ascendencia criolla, en Omate.

CONCLUSIÓN

Don Fabio Tone y don Arturo Oviedo son actualmente miembros de sendas estirpes –indígena una y criolla la otra– y como puede apreciarse en el encabezamiento de este texto, coinciden en su discurso sobre la evocación de un pasado compartido (y glorioso) donde las familias hegemónicas disfrutaban juntas de los ambientes festivos que se producían con motivo de las *tinkas* del ganado y demás rituales agropecuarios. La semántica expresiva coincide en los testimonios de ambos informantes para describir la *recontraución* que enlazaba a los miembros de la oligarquía local por su *vecindad*, que era residencial, económica y social (aunque no étnica). *Recontraución* que les permitía trabar estrechas relaciones de alianza para afianzarse en los puestos relevantes de la política, la religión y la administración de sus distritos.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez y Jiménez, Antonio (1941). *Relaciones de la Visita realizada por el gobernador e intendente Don Antonio Álvarez y Jiménez (1790-1793)*, editada por

⁸² ART, Prefectura, Subprefectura de Moquegua, legs. 1 (cuad. 1-42); 2 (cuad. 43-52); 5; 8 (cuad. 74-83).

Víctor Barriga en: *Memorias para la Historia de Arequipa*, Arequipa, (2 vols.).

Cañedo-Argüelles, Teresa (1994). "El poder religioso como cauce y obstáculo en la transculturación andina: La integración alterada (Moquegua, siglos XVI-XVIII)". En: *América Latina Ayer y Hoy. Memoria, Creación e Historia*, Universidad de Barcelona, pp. 179-192.

Cañedo-Argüelles, Teresa (1994). "Cacicazgo y poder indígena en el valle de Moquegua (Perú, siglos XVII y XVIII)". En: *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa (Perú)*, n° 1, pp. 17-31.

Cañedo-Argüelles, Teresa (1998). "La desvinculación de bienes en las comunidades indígenas del sur andino". En: *Actas del IX Congreso Internacional de AHILA, The Institute of Latin American Studies, Liverpool (Inglaterra)*, vol. III, pp. 229-239.

Cañedo-Argüelles, Teresa (2003). *Actores de la Periferia. Historia y vida de una región surandina*. Moquegua. Fondo editorial de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Cañedo-Argüelles, Teresa (2005). *La Visita de Juan Gutiérrez Flores al Colesuyo y Pleitos por los cacicazgos de Torata y Moquegua*. Estudio analítico. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Echevarría y Morales, Francisco Xavier (1952). *Visita actuada por... a la provincia de Moquegua en 1804*, edición de Víctor Barriga: *Memorias para la Historia de Arequipa*, Arequipa, (4 vols.).

Málaga Medina, Alejandro (1989). *Reducciones toledanas en Arequipa (pueblos tradicionales)*, PUBLIUNSA, Arequipa.

Macera, Pablo (1989). "Razón de individuos que de este curato de San Ignacio de Ichuña pagan diezmos de papas, ganado vacuno y llamas", en: *Geografía Colonial de Arequipa*, Universidad Mayor de San Marcos, Lima.

Maldonado Condori, O. (1999). *Diagnóstico socioeconómico del distrito de Ichuña*. 1998. Informe de prácticas preprofesionales presentado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Repositorios Consultados

AAA: Archivo Arzobispal de Arequipa.

ADA: Archivo Departamental de Arequipa.

ADM: Archivo Departamental de Moquegua.

AGI: Archivo General de Indias.

AGN: Archivo General de la Nación (Lima).

ART: Archivo Regional de Tacna.

LLIU: Lilly Library Indiana University.